# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**OBJETO:** SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y HOSPEDAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCADIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico tiene como propósito examinar el objeto a contratar desde una perspectiva integral, considerando variables legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de análisis de riesgo. Este enfoque permitirá obtener resultados sólidos que orienten la estructuración de los documentos precontractuales, asegurando que los requisitos establecidos sean pertinentes y alineados con las condiciones del mercado. Asimismo, el análisis se llevará a cabo en concordancia con los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de las estrategias para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la manipulación de licitaciones en la contratación pública, conforme a las mejores prácticas internacionales en materia de competencia y transparencia.

La metodología adoptada para la identificación y evaluación de las variables se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) y adicionalmente, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 2.1. Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

La prestación del servicio de transporte aéreo pertenece al sector terciario, también conocido como sector de servicios. Este sector se caracteriza por agrupar actividades que no producen bienes tangibles, sino que brindan servicios a la población.

Dentro del sector terciario, el transporte aéreo se clasifica específicamente en el subsector de transporte. Este subsector engloba todas las actividades relacionadas con el traslado de personas y mercancías a través de diferentes medios, como el aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

En Colombia, el transporte aéreo está regulado por la Aeronáutica Civil, una entidad adscrita al Ministerio de Transporte y es la responsable de velar por la seguridad, eficiencia y competitividad del transporte aéreo en el país.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 2.2. Contexto económico

### Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica (1de febrero de 2026)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye

1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen1**
**Tercer trimestre 2025pr**


SECRETARÍA GENERAL
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Secretariageneral@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1208

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[Pr] / 2023[P] | 2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV | 2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

Fuente: DANE, PIB
TPrpreliminar
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2Suministrodeelectricidad, gas, vapor y airea condicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Transporte aéreo

El transporte aéreo en Colombia continúa demostrando su vital importancia en el desarrollo económico y social del país. De acuerdo con cifras suministradas por la Oficina de Analítica de la Aeronáutica Civil, durante el primer cuatrimestre de 2025 se movilizaron 18.223.000 pasajeros, registrando un incremento del 3,4% en comparación con el mismo período del año anterior. Esto significa que más de 606.000 colombianos y visitantes eligieron el avión para conectarse con sus destinos, fortaleciendo la movilidad y el turismo en la nación.

**1.MOVIMIENTO DE PASAJEROS - ACUMULADO (ENE-ABR)**

| PASAJEROS (Cifras en miles) | 2024 | 2025 | VAR. ABSOLUTA 2025 - 2024 | VARIACIÓN % 2025 / 2024 |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL PERIODO | 17.617 | 18.223 | 606 | 3,4% |
| Internacionales | 7.271 | 7.873 | 601 | 8,3% |
| Domésticos | 10.346 | 10.350 | 5 | 0,0% |

Fuente: Aeronáutica Civil – Oficina de Analítica – Módulo Origen Destino
Cifras Provisionales

Asimismo, el transporte de carga y correo en Colombia también mostró signos positivos, con 326.046 toneladas movilizadas en los primeros cuatro meses del año, lo que representa un crecimiento del 3,1% respecto a 2024. En cifras, esto equivale a 9.771 toneladas adicionales, facilitando la logística y el comercio interno y externo.

**4. MOVIMIENTO DE CARGA Y CORREO - ACUMULADO (ENE-ABR)**

| CARGA Y CORREO (Cifras en toneladas) | 2024 | 2025 | VAR. ABSOLUTA 2025 - 2024 | VARIACIÓN % 2025 / 2024 |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL PERIODO | 316.274 | 326.046 | 9.771 | 3,1% |
| Internacionales | 273.239 | 279.953 | 6.714 | 2,5% |
| Domésticos | 43.035 | 46.092 | 3.057 | 7,1% |

Fuente: Aeronáutica Civil / Oficina de Analítica. Cifras Provisionales

"Las cifras del sector aéreo son muy positivas. Por primera vez en la historia, superamos los 18 millones de viajeros en los primeros cuatro meses del año. De estos, 7,8 millones fueron viajeros internacionales, es decir, 600 mil más que en el mismo periodo del año pasado, lo que también refleja el excelente momento que vive el turismo en el país.

Además, el transporte de carga registró un incremento de más de 9 mil toneladas frente a 2024, una señal clara de que la economía continúa en proceso de recuperación" afirmó la ministra de Transporte, María Fernanda Rojas.

Este panorama reafirma el papel estratégico del transporte aéreo como motor de la conectividad, la economía y el turismo en Colombia, en un año en el que el país continúa fortaleciéndose como un destino de belleza y oportunidades, en el que el sector aéreo se posiciona con confianza para los usuarios.

La confianza en el transporte aéreo en Colombia continúa reflejándose en el aumento de pasajeros. De acuerdo con cifras de la Oficina de Analítica de la Aeronáutica Civil, durante los primeros ocho meses de 2025 se movilizaron 37,7 millones de pasajeros, con una tasa de crecimiento del 2 % en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Entre enero y agosto de 2025, se registró la movilización de 21.288.316 pasajeros en rutas

nacionales y 16.423.884 en vuelos internacionales, con una dinámica especialmente marcada en el mercado aéreo con Suramérica, en ciudades como Lima, São Paulo, Buenos Aires y Guayaquil.
Así mismo, en el año corrido (septiembre de 2024 a agosto de 2025) se movilizaron 57,3 millones de usuarios del transporte aéreo, lo que representa una tasa de crecimiento del 5,1 % frente al periodo anual anterior.

**Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 2025.** El Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil anunciaron que entre el 5 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026 se proyecta la movilización de 7,4 millones de pasajeros en los aeropuertos del país, lo que convierte este periodo en una de las temporadas aéreas más altas y exigentes de los últimos años.
Según las proyecciones oficiales, entre el 5 y el 9 de diciembre se estima el tránsito de 957.736 viajeros, de los cuales 613.773 corresponden a vuelos nacionales y 343.963 a internacionales.
Los destinos con mayor afluencia serán San Andrés, Cartagena, Santa Marta, Medellín–Rionegro, Cali y Leticia en rutas nacionales; y Miami, Panamá, Madrid, Quito, Lima y Santiago de Chile en rutas internacionales, además de un incremento sostenido hacia Buenos Aires y São Paulo durante la última semana de diciembre.
Para atender los picos operativos diarios que podrían superar los 127.000 pasajeros nacionales y más de 73.000 internacionales, el Gobierno reforzó la coordinación con aeropuertos, aerolíneas, Migración Colombia y el sistema de control del tráfico aéreo, garantizando operaciones seguras, fluidas y con acompañamiento permanente.
**“Entramos a una temporada histórica. Nuestra prioridad es la seguridad aérea, el servicio al pasajero y la información clara. Estamos preparados y coordinados para que los colombianos viajen tranquilos, bien informados y con acompañamiento permanente del Estado”,** afirmó la ministra de Transporte, Mafe Rojas.
https://mintransporte.gov.co/publicaciones/12209/colombia-se-prepara-para-movilizar-74-millones-de-pasajeros-durante-la-temporada-alta-de-fin-de-ano/

**Aporte del transporte aéreo a la economía de Colombia**
Fuente: https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf

Existen diferentes maneras de medir el impacto del transporte aéreo en la economía: Los puestos de trabajo, los gastos generados por las aerolíneas y la cadena de suministro, el flujo de comercio, turismo e inversión de parte de los usuarios de todas las aerolíneas que operan en el país y las conexiones a ciudades que hacen esto posible.

Las aerolíneas, los operadores aeroportuarios, las empresas que operan en los aeropuertos (restaurantes, tiendas, etc.), y los proveedores de servicio de navegación aérea emplean a 71,000 personas en Colombia.

Sumado a ello, al comprar bienes y servicios a proveedores locales, el sector promueve otros 76,000 empleos. Se estima que el sector contribuye otros 22,000 empleos a través de los salarios que paga a sus empleados, algunos de los cuales, o todos posteriormente se gastan en bienes o servicios de consumo.

Se estima que los turistas que llegan por vía aérea a Colombia y que gastan su dinero en la economía local, promueven 432,000 empleos adicionales. En total 600,000 empleos son promovidos por el transporte aéreo y turistas que llegan por vía aérea.

La industria del transporte aéreo incluyendo las aerolíneas y su cadena de suministro aportan US $2.2 mil millones del PIB en Colombia. Los gastos generados por turistas extranjeros aportan aún más US $5.3 mil millones del PIB del país totalizando así US $7.5 mil millones. En total, el 2.7% del PIB del país es sustentado por el transporte aéreo y los turistas extranjeros que llegan por vía aérea.

### 2.3. Agentes que componen el sector

En Colombia, el sector servicios abarca una amplia y diversa gama de actividades económicas, donde participan múltiples agentes según cada área. En cuanto a los servicios de transporte aéreo, los principales actores involucrados incluyen.

- Aeropuertos: Entidades que gestionan la infraestructura aeroportuaria, facilitando el aterrizaje, despegue y tránsito de aeronaves, así como la atención a pasajeros y carga.
- Aerolíneas: Empresas que ofrecen el servicio de transporte aéreo de pasajeros y/o carga, ya sean de carácter nacional o internacional.
- Autoridades aeronáuticas: En Colombia, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), que regula y supervisa las operaciones aéreas, garantizando la seguridad y el cumplimiento de las normas.
- Proveedores de servicios aeroportuarios: Empresas que ofrecen servicios complementarios como asistencia en tierra (handling), suministro de combustible, catering para vuelos, entre otros.
- Agencias de viajes y operadores turísticos: Intermediarios que gestionan la venta de boletos aéreos y paquetes turísticos, facilitando la conexión entre las aerolíneas y los pasajeros.
- Pasajeros y usuarios del servicio: Personas que utilizan el transporte aéreo, ya sea con fines personales, turísticos o comerciales.
- Empresas de carga aérea: Organizaciones especializadas en el transporte de mercancías por vía aérea, gestionando la logística y distribución de bienes.
- Seguridad aeroportuaria: Fuerzas de seguridad, como la Policía Aeroportuaria, encargadas de garantizar la protección de las instalaciones y los viajeros.

### 2.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Asociación de Líneas Aéreas Internacionales en Colombia – ALAICO
- Asociación Nacional de Agencia de Viajes - ANATO
- Asociación de Transporte Aéreo en Colombia – ATAC
- Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA Colombia
- Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)

- Oficina Sudamericana de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Aeronáutica Civil:Entidad adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de regular, supervisar y promover el transporte aéreo en Colombia.

## 2.5. Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

### Sector Servicio

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf (14 de febrero 2025)

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total, nacional**
**Noviembre 2025p / noviembre 2024.**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -4,0 | -4,6 | -0,2 | 0,9 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 6,4 | 5,9 | -0,0 | 0,5 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | 9,2 | 0,2 | -0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 26,3 | 24,9 | -0,9 | 2,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 9,8 | 9,4 | -1,3 | 1,8 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -3,6 | 1,4 | 0,1 | -5,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,8 | -1,6 | 2,1 | 0,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 2,4 | 5,0 | -2,6 | -0,0 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 3,2 | 3,9 | -1,4 | 0,7 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 20,7 | 20,9 | -0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,4 | 8,4 | -0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,9 | 13,7 | 0,1 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,9 | -10,0 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 1,0 | 0,5 | 0,0 | 0,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,1 | 7,5 | 0,0 | 2,6 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 7,1 | 7,8 | -0,6 | -0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 3,3 | 3,1 | 0,1 | 0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 4,6 | 5,3 | 1,5 | -2,2 |

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)**

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total, nacional Noviembre 2025p / noviembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,2 | 2,8 | -0,0 | 1,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,0 | -0,0 | 1,2 | -1,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,7 | 2,3 | -0,9 | -0,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,8 | -0,6 | -2,7 | 0,5 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -1,2 | 2,7 | 0,5 | -4,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,3 | 0,4 | -1,8 | 1,7 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,6 | -4,9 | -1,9 | -0,7 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -0,4 | -0,9 | 0,2 | 0,3 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,8 | 0,0 | 0,4 | -1,3 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -4,4 | -2,4 | -2,0 | -0,0 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,6 | 0,6 | 2,5 | 0,5 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,2 | 1,6 | 0,7 | 0,2 | -2,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -7,5 | -3,2 | -4,1 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -1,1 | -0,8 | 0,5 | -0,8 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,1 | -0,0 | -0,4 | 0,1 | 0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,5 | -1,3 | -0,2 | -0,0 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 1,0 | -1,6 | 2,4 | 0,1 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -1,6 | -0,9 | -0,2 | -0,4 | -- |

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)**

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total, nacional**
**Noviembre 2025p / noviembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 6,0 | 3,4 | 2,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,8 | 8,6 | 3,1 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,9 | 5,6 | 4,3 | - - |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 8,0 | 4,2 | 3,8 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,5 | 1,3 | 1,3 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,0 | 0,7 | 3,3 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,7 | 5,7 | 2,0 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,8 | 3,7 | 2,0 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,6 | 7,5 | 0,1 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,1 | 2,6 | 4,4 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 9,1 | 5,2 | 4,0 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,0 | 4,0 | 2,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 5,1 | 1,8 | 3,2 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 12,4 | 9,4 | 3,0 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,9 | 1,9 | 2,7 | 2,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 7,2 | 5,0 | 2,2 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,1 | 4,7 | 4,4 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,6 | 4,8 | 5,8 | - - |

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2025p / enero - noviembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total, nacional**
**Enero - noviembre 2025p / enero - noviembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,4 | 3,1 | 7,2 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,2 | -1,2 | 10,8 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,8 | -0,5 | 10,7 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 1,8 | -4,6 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 0,8 | -1,7 | 7,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | -2,2 | 4,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,4 | -7,4 | 7,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,4 | -0,9 | 7,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,6 | 0,5 | 7,9 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,6 | -6,7 | 8,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,1 | -1,3 | 9,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,0 | -1,5 | 9,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,1 | -4,4 | 7,6 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 7,0 | 2,8 | 8,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,7 | -1,2 | 6,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,4 | -2,0 | 5,5 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,5 | 0,1 | 7,5 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,6 | -0,8 | 10,4 |

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## Participación porcentual del valor agregado del sector turismo en el valor agregado total de la economía

### Turismo receptor

El gasto del turismo receptor pasó de 46,5 billones de pesos en 2023p a 49,2 billones de pesos en 2024pr, lo que representó un crecimiento de 5,6% en dicho periodo.

**Tabla 1. Gasto turístico receptor, según bienes y servicios**
**Valores a precios corrientes**
**Miles de millones de pesos**
**2022 - 2024pr Base 2015**

| Concepto | 2022 | 2023p | 2024pr |
|---|---|---|---|
| **Total** | **43.235** | **46.545** | **49.165** |
| Servicios de alojamiento para visitantes | 7.949 | 7.247 | 7.654 |
| Servicios de provisión de alimentos y bebidas | 11.409 | 12.200 | 12.885 |
| Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril | (...) | (...) | (...) |
| Servicios de transporte de pasajeros por carretera | 4.488 | 5.210 | 5.462 |
| Servicios de transporte de pasajeros por agua | (...) | (...) | (...) |
| Servicios de transporte aéreo de pasajeros | 8.754 | 10.440 | 10.944 |
| Servicios de alquiler de equipos de transporte | (...) | (...) | (...) |
| Agencias de viajes y otros servicios de reserva | 216 | 276 | 315 |
| Servicios culturales deportivos y recreativos | 3.145 | 3.837 | 4.395 |
| Bienes de consumo* | 6.113 | 5.850 | 5.816 |
| Otros servicios** | 1.161 | 1.484 | 1.695 |
| | | | |
| **Flujos personas turismo receptor** | 3.205.723 | 3.883.877 | 4.421.053 |
| **Pernoctaciones** | 53.181.946 | 64.432.305 | 73.343.891 |

**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Turismo

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo provisional preliminar (…) Cifra aún no disponible 73.343.891 *Bienes adquiridos por los visitantes en el transcurso de sus viajes para uso propio o para regalo **Incluye servicios asociados al turismo no clasificados previamente Nota: solo incluye aeropuertos / el promedio de pernoctaciones: (pernoctaciones/flujos de personas), hace referencia a todos los motivos de viaje, donde el mayor porcentaje es visita a familiares y amigos.

El gasto para el último año estuvo relacionado principalmente con la compra de servicios de provisión de alimentos y bebidas con 12,9 billones de pesos, seguido de los servicios de transporte aéreo de pasajeros con 10,9 billones de pesos y los servicios de alojamiento para visitantes con 7,7 billones de pesos.

Por su parte, durante 2023p el gasto del turismo receptor presentó un crecimiento de 7,7% respecto a 2022, pasando de 43,2 billones de pesos a 46,5 billones de pesos. En 2024pr los flujos de turistas presentaron un crecimiento de 13,8% al pasar de 3,9 millones de personas en 2023p a 4,4 millones de personas en 2024pr. Por su parte el flujo de turistas presentó un crecimiento de 21,2% en el año 2023p comparado con 2022.

**Turismo emisor**

El turismo emisor registró un gasto total de 21,7 billones de pesos para 2024pr, lo que representó un crecimiento de 6,3% comparado con el año 2023p; este gasto estuvo representado principalmente por los servicios de alojamiento para visitantes con 5,2 billones de pesos, seguido por los bienes de consumo con 4,2 billones de pesos y los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 3,6 billones de pesos.

Para 2023p el turismo emisor presentó un crecimiento de 10,1% respecto al año inmediatamente anterior. Los flujos de personas del turismo emisor para 2024pr crecieron 0,8% con relación al año 2023, al pasar de 3,32 millones de personas a 3,35 millones en el último año. Por su parte, para 2023p los flujos de personas presentaron un crecimiento de 4,8% respecto a 2022.

**Tabla 3. Gasto turístico emisor, según bienes y servicios**
**Valores a precios corrientes**
**Miles de millones de pesos**
**2022 – 2024pr Base 2015**

| Concepto | 2022 | 2023p | 2024pr |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Total** | **18.578** | **20.445** | **21.730** |
| Servicios de alojamiento para visitantes | 3.815 | 4.934 | 5.199 |
| Servicios de provisión de alimentos y bebidas | 3.060 | 3.412 | 3.595 |
| Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril | (...) | (...) | (...) |
| Servicios de transporte de pasajeros por carretera | 3.111 | 3.130 | 3.470 |
| Servicios de transporte de pasajeros por agua | (...) | (...) | (...) |
| Servicios de transporte aéreo de pasajeros | 2.611 | 2.599 | 2.881 |
| Servicios de alquiler de equipos de transporte | (...) | (...) | (...) |
| Agencias de viajes y otros servicios de reserva | (...) | (...) | (...) |
| Servicios culturales deportivos y recreativos | 733 | 687 | 779 |
| Bienes de consumo* | 3.744 | 4.268 | 4.231 |
| Otros servicios** | 1.503 | 1.415 | 1.577 |
| | | | |
| **Flujos personas turismo emisor** | 3.168.444 | 3.321.851 | 3.348.890 |
| **Pernoctaciones** | 52.596.170 | 55.142.733 | 55.591.568 |

**Fuente:** DANE, Cuenta Satélite de Turismo

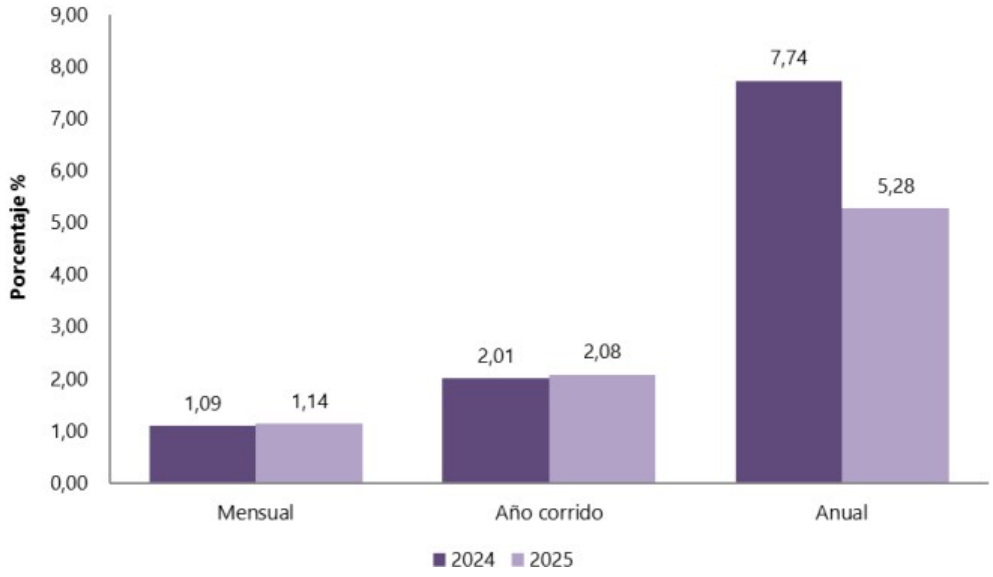
provisional preliminar (…) Cifra aún no disponible 55.591.568 *Bienes adquiridos por los visitantes en el transcurso de sus viajes para uso propio o para regalo **Incluye servicios asociados al turismo no clasificados previamente.

## 2.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de insumos y servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen mano de obra, y la tasa de cambio influye en el costo de bienes y servicios importados, generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Febrero 2024 - 2025**




### 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,87 | 0,85 | 7,91 | 0,87 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,54 | 0,09 | 7,20 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,57 | 0,09 | 6,37 | 0,11 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,35 | 0,72 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,10 | 5,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 5,07 | 0,95 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,33 | 0,18 | 4,97 | 0,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,96 | 2,13 | 4,76 | 1,48 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,18 | 0,09 | 3,31 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,06 | 0,07 | 2,12 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 1,85 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,93 | -0,03 | 1,22 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Variación del SMMLV**

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Evolución Histórica del SMMLV

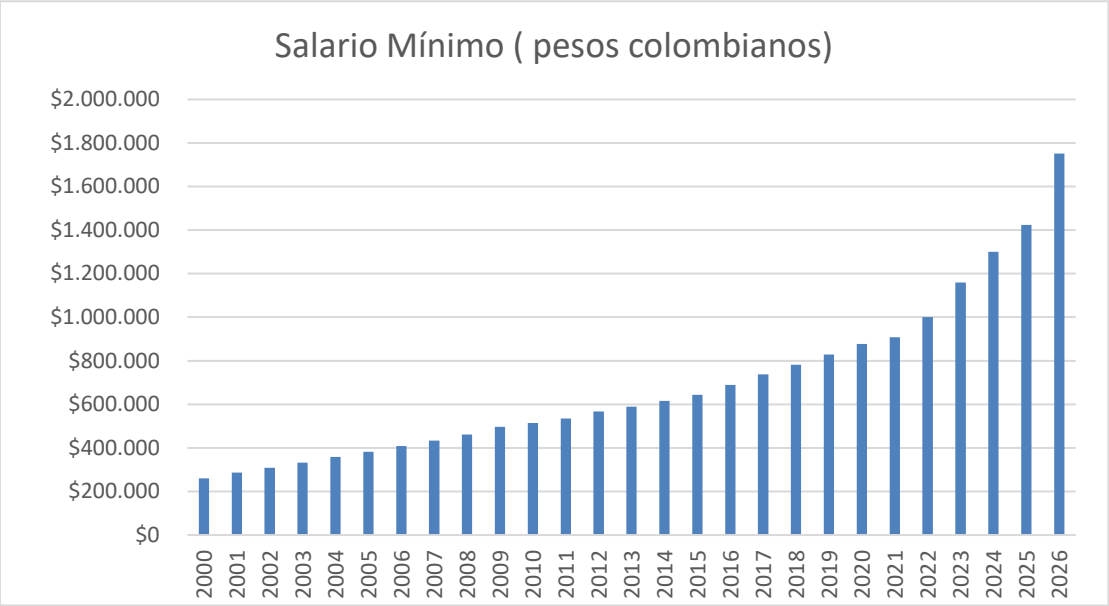
| Año | Incremento | Salario Mínimo ( pesos colombianos) |
|---|---|---|
| 2000 | 10,00% | $ 260.100 |
| 2001 | 10,00% | $ 286.000 |
| 2002 | 8,00% | $ 309.000 |
| 2003 | 7,40% | $ 332.000 |
| 2004 | 7,80% | $ 358.000 |
| 2005 | 6,60% | $ 381.500 |
| 2006 | 6,90% | $ 408.000 |
| 2007 | 6,30% | $ 433.700 |
| 2008 | 6,40% | $ 461.500 |
| 2009 | 7,70% | $ 496.900 |
| 2010 | 3,60% | $ 515.000 |
| 2011 | 4,00% | $ 535.600 |
| 2012 | 5,80% | $ 566.700 |
| 2013 | 4,02% | $ 589.500 |
| 2014 | 4,50% | $ 616.000 |
| 2015 | 4,60% | $ 644.350 |
| 2016 | 7,00% | $ 689.455 |
| 2017 | 7,00% | $ 737.717 |
| 2018 | 5,90% | $ 781.242 |
| 2019 | 6,00% | $ 828.116 |
| 2020 | 6,00% | $ 877.803 |
| 2021 | 3,50% | $ 908.526 |
| 2022 | 10,70% | $ 1.000.000 |
| 2023 | 16,00% | $ 1.160.000 |
| 2024 | 12,00% | $ 1.300.000 |
| 2025 | 11,00% | $ 1.423.500 |
| 2026 | 23,00% | $ 1.750.905 |

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/



SECRETARÍA GENERAL
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Secretariageneral@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1208

**Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia**




Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin

embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.

- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.
- El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

**Tasas de cambio**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

**Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

**Valor y Tendencia Reciente de la TRM**

Hasta el 2 de febrero de 2026, la TRM se sitúa alrededor de 3.670,47 COP por 1 USD. Este valor representa el promedio diario ponderado de las operaciones cambiarias en el mercado colombiano.

En enero de 2026, la TRM mostró una ligera tendencia de fortalecimiento del peso frente al dólar, con valores que oscilaron aproximadamente entre 3.630 COP y 3.790 COP durante el mes.
En este periodo, el dólar mostró movimientos de leves depreciaciones y apreciaciones, manteniendo cierta estabilidad dentro de un rango estrecho.

**Comparación Interanual e Intermensual**

- Respecto al mismo día del año anterior (febrero de 2025), la TRM actual es menor en alrededor de un 12,27 %, lo que indica un peso colombiano relativamente más fuerte frente al dólar comparado con el año pasado.
- Frente al mes anterior (enero de 2026), la TRM también ha mostrado una ligera disminución en su valor porcentual, lo que sugiere una ligera apreciación del peso colombiano en promedio frente al dólar.

- Patrón de Comportamiento en enero de 2026

Durante enero, el comportamiento diario de la TRM evidencia fluctuaciones moderadas:

- La cotización no experimentó cambios bruscos día a día, permaneciendo dentro de niveles relativamente estables.
- El rango observado durante el mes fue aproximadamente entre 3.630 COP y 3.790 COP por dólar, lo que indica un período de menor volatilidad frente a años recientes.

Este patrón sugiere que el mercado cambiario ha tenido una fase de calma relativa, con otros factores macroeconómicos (como variaciones en flujos de capital y expectativas de política monetaria) apoyando una menor dispersión de precios.

**Contexto Económico Relevante.**

El valor de la TRM está influenciado por múltiples factores internacionales y domésticos, entre ellos:

- Tendencia de la política monetaria del Banco de la República — cambios en las tasas de intervención pueden moderar los flujos de capital y afectar el tipo de cambio.
- Fluctuaciones en la percepción de riesgo global, incluyendo variaciones en los mercados de capitales y las decisiones de política de los principales bancos centrales.
- Condiciones macroeconómicas internas, como inflación, déficit fiscal y expectativas de crecimiento, que también inciden en las decisiones de inversión y en la demanda de dólares.

En 2026, la política monetaria ha mostrado señales de ajuste con decisiones destinadas a controlar presiones de precios y expectativas inflacionarias, lo que puede tener efectos indirectos en el tipo de cambio y, por ende, en la TRM.

Conclusión: Estado Actual de la TRM (febrero de 2026)

- Valor actual: 3.670,47 COP por 1 USD.
- Tendencia reciente: ligera apreciación del peso frente al dólar comparada con meses previos y el año anterior.
- Volatilidad: moderada, con rangos relativamente estrechos observados en enero.
- Factores influyentes: política monetaria, condiciones internas y percepción de riesgo internacional.

Este comportamiento sugiere que, hasta la fecha, la TRM se ha movido dentro de rangos relativamente equilibrados, respondiendo a condiciones económicas internas y a la dinámica internacional, con menor presión de depreciación extrema frente al dólar comparado con periodos de alta volatilidad de años anteriores.

**Gráfico – comportamiento del dólar en Colombia**




fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica

## 2.7. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La cadena y dinámica de producción, distribución y entrega en el sector de servicios aéreos implica una serie de procesos interconectados, que garantizan la prestación eficiente del transporte de pasajeros y carga, que se describe así:

1. Producción: Incluye la planificación de rutas, gestión de aeronaves, contratación de tripulación y coordinación de servicios como catering y manejo de equipaje.
2. Distribución: A través de canales directos (sitios web de aerolíneas), indirectos (agencias de viajes) y sistemas globales de distribución (GDS) para la venta y reserva de vuelos.
3. Entrega: Comprende el check-in, control de seguridad, embarque, operación del vuelo y la entrega de carga, garantizando puntualidad y seguridad.

La dinámica depende de la colaboración entre aerolíneas, aeropuertos y autoridades, con apoyo de la tecnología para optimizar procesos y retroalimentar las operaciones.

## 2.8. Dinámica de importaciones, exportaciones

### Comportamiento general de las importaciones

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-nov2025.pdfhttps:/

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Noviembre (2025/2024) p**

| Grupos de productos (OMC) | Noviembre[p] | | | | | Enero - Noviembre[p] | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) |
| | Millones de dólares CIF | | | | | Millones de dólares CIF | | | | |
| **Total** | **5.874,4** | **5.889,9** | **0,3** | 0,3 | | **58.454,1** | **64.451,3** | **10,3** | 10,3 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas[1] | 846,8 | 881,1 | 4,1 | 0,6 | 15,0 | 8.520,2 | 9.449,2 | 10,9 | 1,6 | 14,7 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas[2] | 680,4 | 533,7 | -21,6 | -2,5 | 9,1 | 6.450,4 | 6.446,5 | -0,1 | 0,0 | 10,0 |
| Manufacturas[3] | 4.344,5 | 4.472,2 | 2,9 | 2,2 | 75,9 | 43.394,2 | 48.433,0 | 11,6 | 8,6 | 75,1 |
| Otros sectores[4] | 2,6 | 2,9 | 11,2 | 0,0 | 0,0 | 89,3 | 122,7 | 37,3 | 0,1 | 0,2 |

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas. En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

### Comportamiento general de las exportaciones

Fuente:chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-nov2025.pdf

**Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Noviembre (2025/2024) p**

| Grupos de productos (OMC) | Noviembre | | | | | Enero - noviembre | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) |
| | (Millones de dólares FOB) | | | | | (Millones de dólares FOB) | | | | |
| **Total** | **4.126,1** | **4.016,6** | **-2,7** | | **100,0** | **45.076,0** | **45.655,2** | **1,3** | | **100,0** |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas [1] | 968,3 | 1.353,7 | 39,8 | 9,3 | 33,7 | 10.312,9 | 14.064,3 | 36,4 | 8,3 | 30,8 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas [2] | 1.921,9 | 1.421,4 | -26,0 | -12,1 | 35,4 | 21.438,9 | 17.617,4 | -17,8 | -8,5 | 38,6 |
| Manufacturas [3] | 831,7 | 927,4 | 11,5 | 2,3 | 23,1 | 9.579,4 | 10.050,6 | 4,9 | 1,0 | 22,0 |
| Otros sectores [4] | 404,2 | 314,0 | -22,3 | -2,2 | 7,8 | 3.744,9 | 3.922,9 | 4,8 | 0,4 | 8,6 |

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024 (Cuadro 25 Anexo).

## 3. TÉCNICO (CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN):

Las condiciones técnicas se refieren a las especificaciones detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación y se encuentran detalla en el estudio previo.

Las condiciones técnicas y tecnológicas de manera general en el transporte aéreo garantizan la seguridad y eficiencia del servicio.

- Técnicas: Incluyen aeronaves certificadas, mantenimiento según normas internacionales, infraestructura aeroportuaria adecuada (pistas, señalización, zonas de carga) y planes de seguridad operacional.
- Tecnológicas: Abarcan sistemas de navegación (GPS, radar), gestión de operaciones aéreas (monitoreo de vuelos, asignación de tripulación), herramientas para la experiencia del pasajero (check-in automático, biometría) y plataformas para la gestión y trazabilidad de carga.

## 4. REGULATORIO

### 4.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Así las cosas, el proceso de selección y el contrato que de este se derive, estará sujeto a la siguiente normatividad:

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del Proceso.

Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

## 4.2. Otros aspectos

- **Acuerdos Comerciales**

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, así:

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal cubierta | valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | N/A | . NO |
| | Perú | | | | |
| Chile | | SI | NO | N/A | NO |
| Corea | | SI | NO | N/A | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | N/A | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | N/A | NO |
| Estados unidos | | SI | NO | N/A | NO |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | El Salvador | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Unión Europea | SI | NO | N/A | NO |
| Israel | SI | NO | N/A | NO |
| Comunidad Andina de Naciones – CAN | SI | SI | SI – Transporte aéreo | NO |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Distrito Turístico E Histórico de Santa Marta por ser una Entidad del nivel Distrital y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

## 5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

### 5.1. Estudio de la Demanda.

El análisis de demanda tiene como objetivo entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futura y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

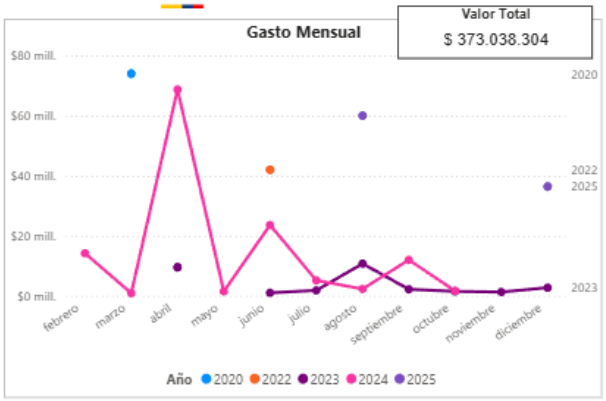
Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:

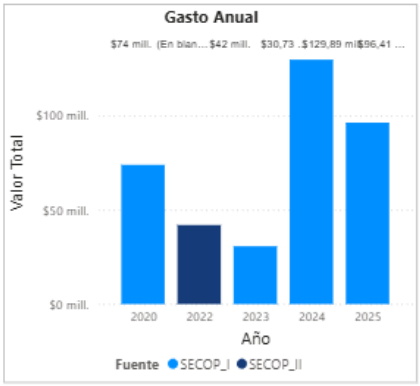
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

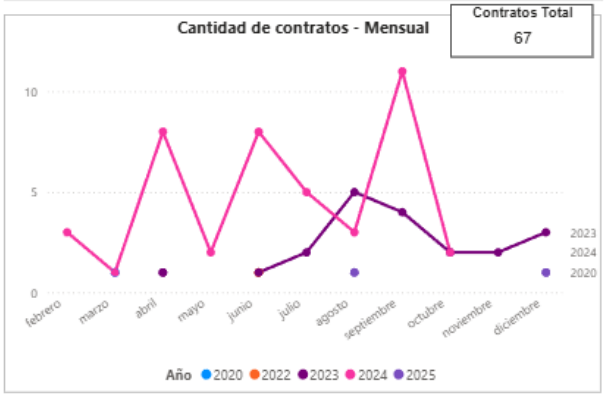
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

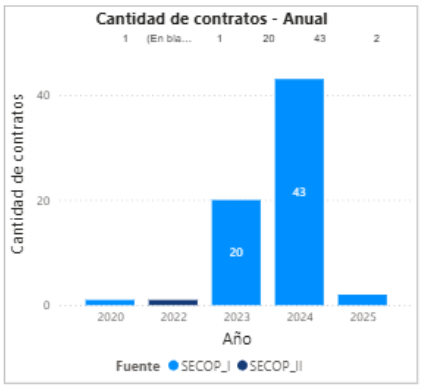
Atrás

Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

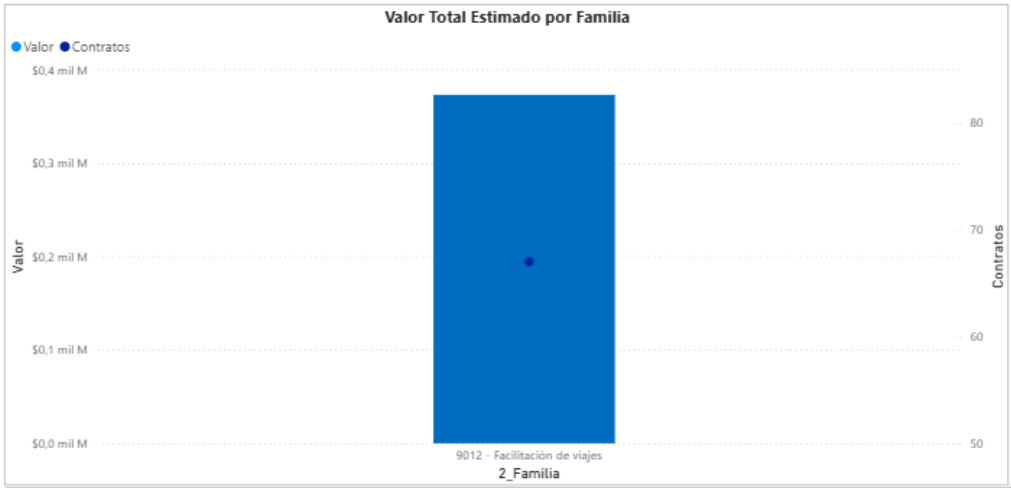
**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2020 29/01/2026

**Departamento de Entidad**
Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] MAGDALENA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA ...
- [ ] MAGDALENA - CAMARA DE COMERCIO DE SANTA...
- [ ] MAGDALENA - SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANS...

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
santa marta
- [x] MAGDALENA ALCALDÍA DISTRITO TURÍSTICO CUL...
- [x] MAGDALENA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ...
- [x] SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO ...
- [x] ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
- [x] ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA




**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
  - 9010 - Restaurantes y catering (servicios de ...
  - 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
  - [x] 9012 - Facilitación de viajes
  - 9013 - Artes interpretativas
  - 9014 - Deportes comerciales

**Valor contratado:**
$105.000 $74.000.000

**Modalidad de selección**
Competitiva Enajenación
Directa Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2023 | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9012 - Facilitación de viajes | 30.734.300 | 8,24% | 43 | $129.894.004 | 34,82% | 2 | $96.410.000 | 25,84% | 67 | $373.038.304 | 100,00% |
| 901215 - Agentes de viajes | 30.734.300 | 8,24% | 43 | $129.894.004 | 34,82% | 2 | $96.410.000 | 25,84% | 66 | $299.038.304 | 80,16% |
| 901216 - Asistencia en documentos de viajes | | | | | | | | | 1 | $74.000.000 | 19,84% |
| Total | 30.734.300 | 8,24% | 43 | $129.894.004 | 34,82% | 2 | $96.410.000 | 25,84% | 67 | $373.038.304 | 100,00% |



SECRETARÍA GENERAL
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Secretariageneral@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1208

Proveedor seleccionado

**Nombre de Proveedor**

Buscar

- Seleccionar todo
- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS
- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

$373,04 mill.

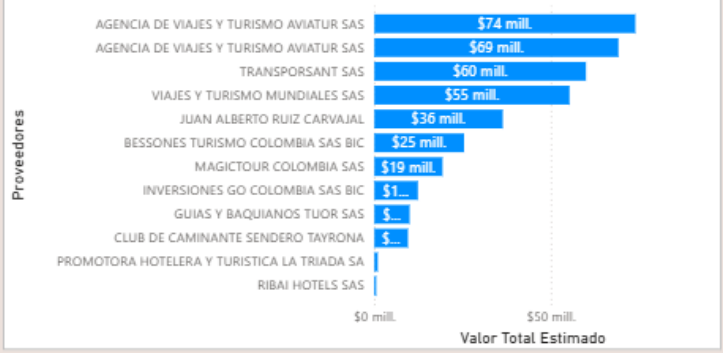
**Número de Contratos del Proveedor**

67

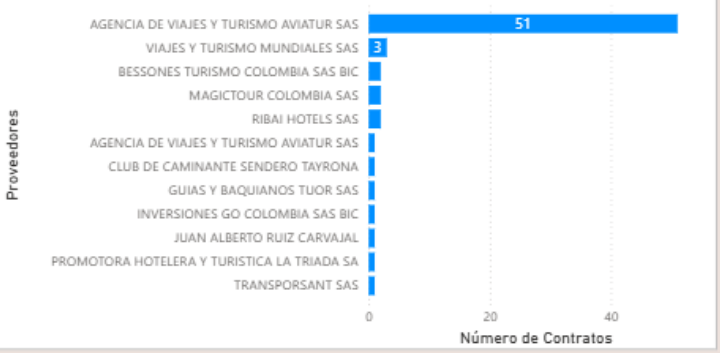
**Origen del Proveedor**

No identificado

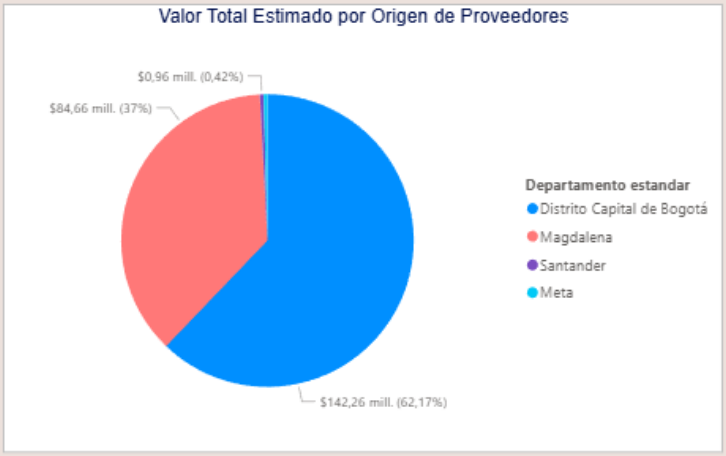
**Valor Total Estimado por Proveedores**



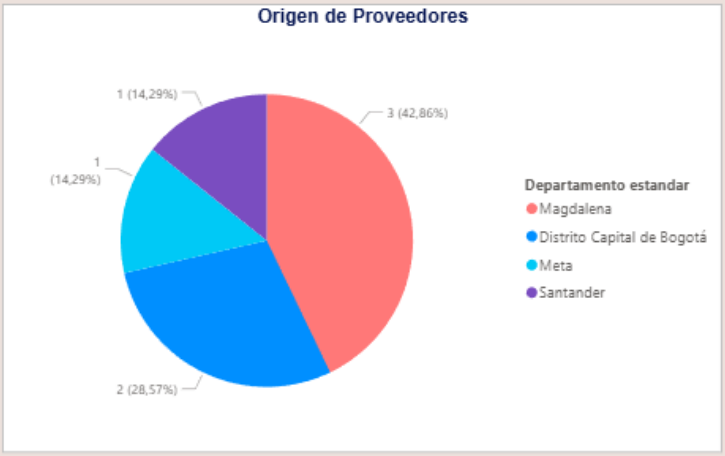

**Número de Contratos por Proveedores**



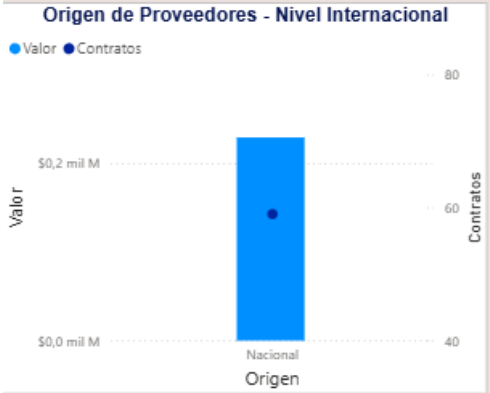

**Valor Total Estimado por Origen de Proveedores**



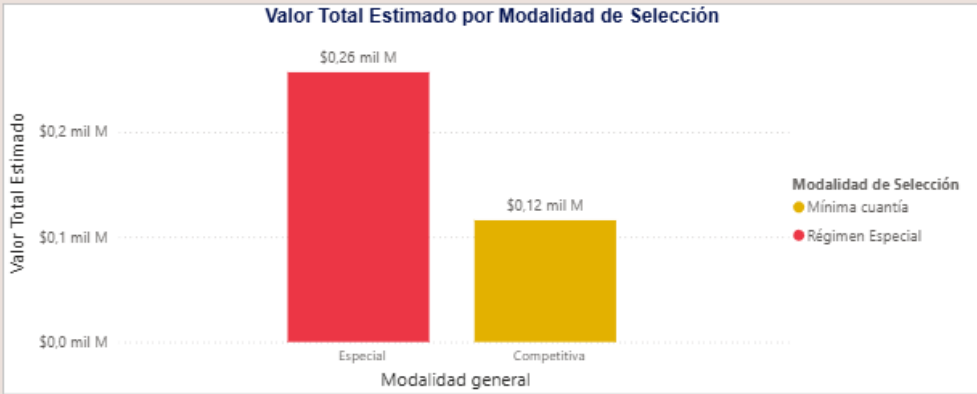

**Origen de Proveedores**




**Origen de Proveedores - Nivel Internacional**




**Valor Total Estimado por Modalidad de Selección**






SECRETARÍA GENERAL
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Secretariageneral@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1208

Los gráficos presentados ofrecen un análisis detallado del comportamiento de los contratos, abarcando montos adjudicados, número de proveedores, categorías de gasto y modalidades de selección empleadas. A partir de esta información, se concluye que la entidad ha adquirido el suministro de tiquetes aéreos principalmente mediante procesos competitivos, destacándose la selección abreviada de menor cuantía, seguida de la modalidad de mínima cuantía.

En total, la entidad ha destinado aproximadamente 374 millones de pesos para la contratación de estos servicios.

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

| **Entidad** | **ALCALDIA DSITRITAL DE SANTA MARTA** |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección del contratista** | Selección Abreviada de Menor Cuantía |
| **Objeto del contrato** | SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCADIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA. |
| **Cantidad del bien o servicio: ver detalles en link del proceso** | SECOP II: Número del proceso: SAMC001-2024 |
| **Valor de los contratos y forma y condiciones de pago** | El valor del contrato es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO y demás tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar El valor se desembolsará de la siguiente manera: El Distrito de Santa Marta, cancelará al contratista por los tiquetes suministrados, pagos parciales periódicos de acuerdo con lo realmente ejecutado, previo informe de ejecución presentado por el contratista y el recibo a satisfacción, suscrito por el Supervisor del Contrato. El Supervisor será el responsable de verificar que las tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas, clases y rangos cobradas por el contratista al Distrito, sean las vigentes en el momento de su adquisición, para lo cual establecerá los controles respectivos.<br>Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007<br>El contratante efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Distrito o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.<br>Los pagos quedarán sujetos a que el contratista de cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos por el Distrito de acuerdo y a la disponibilidad del PAC. |

| | |
|---|---|
| | El Distrito de Santa Marta, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar.<br>El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta no será responsable por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por causas imputables a este y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del contratante. |
| **Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.** | Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones<br>Vigencia: plazo de ejecución y el término legalmente previsto para su liquidación. |
| **Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias Futuras** | Funcionamiento |
| **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas** | • NOVATOURS LTDA<br>• SUBATOURS S.A.S<br>• EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S |
| **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones** | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| **Tiempos y lugares de entrega acordados** | Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto. Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 30.<br>Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista. |
| - **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros.** | - Cumplimiento<br>- Calidad del servicio<br>- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales<br>- Seguro de responsabilidad civil |
| **Experiencia solicitada** | No registra |

| | |
|---|---|
| **Entidad** | **SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO** |
| **Modalidad de selección del contratista** | Selección Abreviada de Menor Cuantía |

| | |
|---|---|
| **Objeto del contrato** | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS E INVITADOS ESPECIALES EN GENERAL DE LA REGIONAL VALLE CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NECESIDAD DEL SERVICIO O PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN QUE REQUIERA SU DESPLAZAMIENTO EN LA VIGENCIA |
| **Cantidad del bien o servicio: ver detalles en link del proceso** | SECOP II: Número del proceso: SAMC-VLL-0004-2022 |
| **Valor de los contratos y forma y condiciones de pago** | Valor: $ 434.559.976,00<br>Forma de pago: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en pagos parciales, de acuerdo con la programación, entregada a satisfacción de los bienes y servicios de:<br>•Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor. |

| | |
|---|---|
| **Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.** | Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución y el término legalmente previsto para su liquidación. |
| **Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias Futuras** | Recursos propios |
| **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas** | • SUBATOURS S.A.S<br>• FESTIVAL TOURS S.A.S |
| **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones** | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| **Tiempos y lugares de entrega acordados** | Tiempo de entrega: plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses y/o hasta agotar presupuesto sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la fecha del registro presupuestal y la aprobación de las garantías única por parte de la entidad y hasta el 30 de diciembre de 2022, de conformidad con las necesidades surgidas en el Despacho Regional Valle<br>Lugar de ejecución: calle 52 # 2 bis - 15 cali valle del cauca colombia |
| - **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros.** | - Cumplimiento<br>- Calidad del servicio<br>- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales<br>- Seriedad de la oferta |
| **Experiencia solicitada** | Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, certificaciones de contratos ejecutados y terminados que guarden relación con el objeto a contratar, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección, por lo que estos deben estar registrados en el RUP. |

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

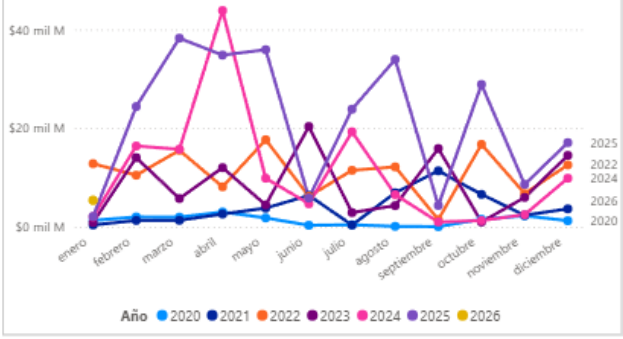
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

## Gasto Mensual

Valor Total
$ 693.273.951.700

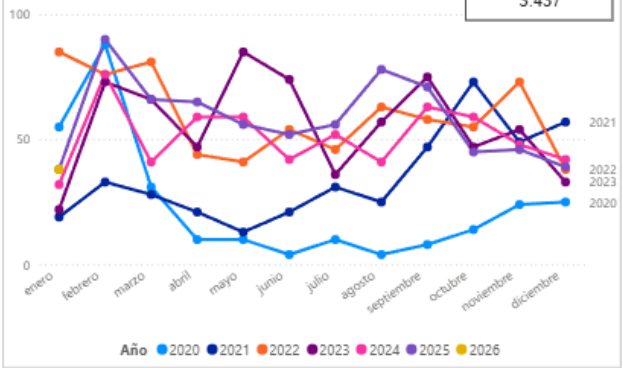



## Gasto Anual

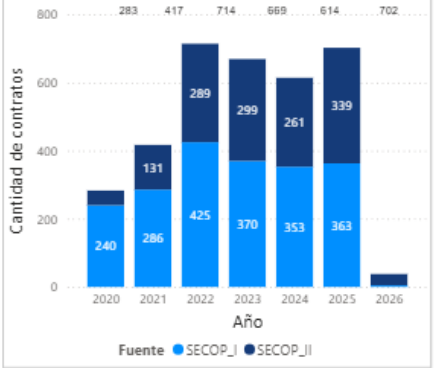



## Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
3.437




## Cantidad de contratos - Anual




## FILTROS:

**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

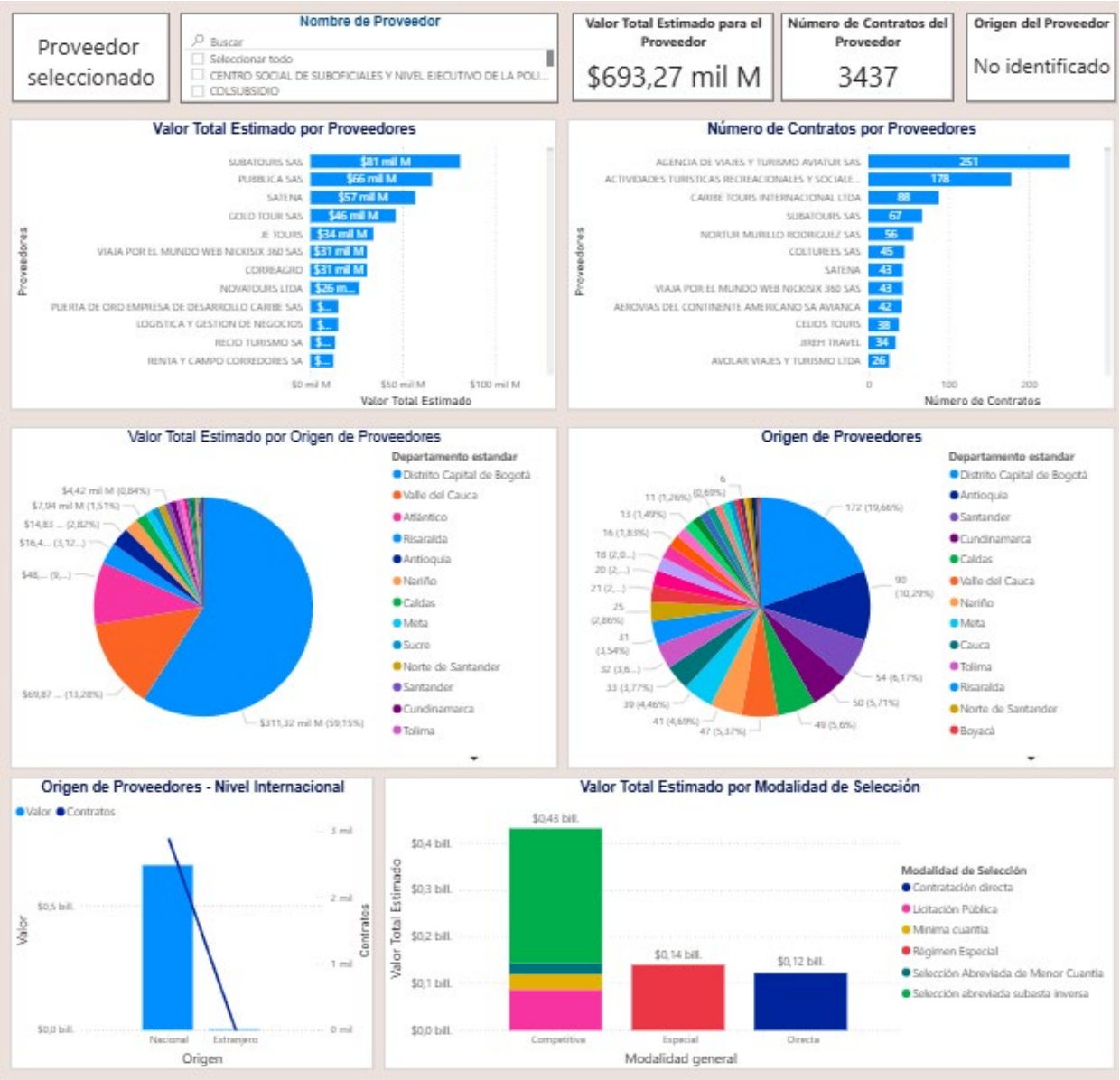
**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2020 29/01/2026

**Departamento de Entidad**
Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS




El análisis de la información revela que las entidades estatales han adquirido este servicio mediante procesos de selección competitivos, alineados con el Clasificador de Bienes y Servicios, bajo la codificación 9012 — Facilitación de viajes.

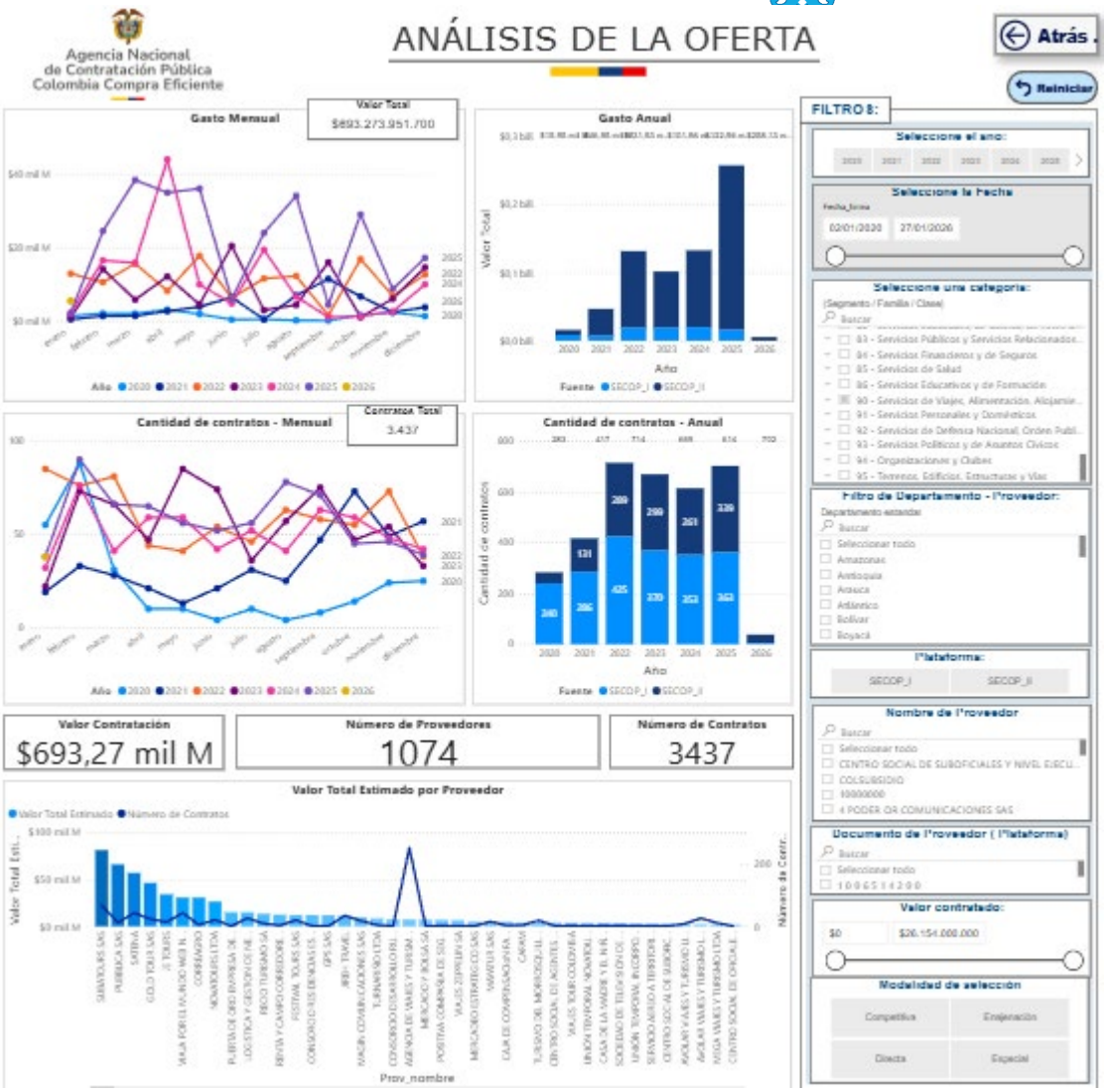
## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del sector con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- JIREH TRAVEL
- NOVATOURS LTDA
- SUBATOURS S.A.S
- EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S
- SUBATOURS S.A.S
- FESTIVAL TOURS S.A.S

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.




El análisis de los datos evidencia una correlación positiva entre el monto del presupuesto y el número de oferentes, lo que sugiere que los proyectos de mayor envergadura atraen a un mayor número de participantes.

Esta diversidad de actores, que incluye desde empresas consolidadas hasta uniones temporales creadas específicamente para un proyecto, refleja la complejidad y heterogeneidad de las necesidades de las entidades contratantes.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

## 7. ANALISIS PARA EXIGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021. En este ejercicio se identificó lo siguiente:

**Clasificación del tamaño de las empresas**

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida

como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

**Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.**

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.173.413.837 | Hasta $1.642.769.412 | Hasta $2.229.451.431 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005 | Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849 | Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604 |
| Medianas empresas | Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435 | Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166 | Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908 |
| Grandes empresas | Superior a $86.479.200.435 | Superior a $24.054.610.166 | Superior a $104.600.300.908 |

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

**Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024**

Según cifras, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.

Tabla. Stock de empresas por año, 2016-2024

| Año | Stock de empresas |
|---|---|
| **2016** | 63.328 |
| **2017** | 66.689 |
| **2018** | 70.984 |
| **2019** | 72.708 |
| **2020** | 63.730 |
| **2021** | 72.329 |
| **2022** | 78.425 |
| **2023** | 74.270 |
| **2024** | 72.702 |

Stock de empresas por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos.

Tabla. Stock de empresas por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|---|---|---|---|---|
| **2016** | 60.187 | 2.217 | 661 | 263 |
| **2017** | 63.519 | 2.145 | 729 | 296 |
| **2018** | 67.965 | 2.090 | 654 | 275 |
| **2019** | 70.306 | 1.683 | 508 | 211 |
| **2020** | 60.505 | 2.242 | 713 | 270 |
| **2021** | 69.441 | 2.037 | 600 | 251 |
| **2022** | 75.158 | 2.226 | 752 | 289 |
| **2023** | 70.624 | 2.486 | 838 | 322 |
| **2024** | 68.755 | 2.704 | 904 | 339 |

**Creación de empresas**

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

En 2024, se crearon un total de 13.547 empresas, experimentando una reducción del -6,1% frente al 2023. Este comportamiento puede atribuirse a la desaceleración económica local, iniciada en 2023 y que se extendió a 2024. Durante el período 2016-2024, la creación de empresas en el Atlántico experimentó una disminución del -9,5%.

Tabla. Total de empresas creadas por año, 2016-2024

| Año | Empresas creadas |
|---|---|
| **2016** | 14.975 |
| **2017** | 15.438 |
| **2018** | 17.649 |
| **2019** | 16.964 |
| **2020** | 14.160 |
| **2021** | 17.752 |
| **2022** | 17.715 |
| **2023** | 14.428 |
| **2024** | 13.547 |

**Empresas creadas por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024**

En 2024, el 99,8% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. Durante 2016-2024, esta proporción ha permanecido estable.

La creación de empresas de microempresas disminuyó -6,1% en el último año, al igual que las empresas medianas, que mostraron una contracción del -33%. Por el contrario, la creación de empresas pequeñas aumentó un 35,3% anual en 2024. En el período 2016-2024, la creación de microempresas se redujo 9,6%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del 50% y del 15%, respectivamente.

Tabla. Empresas creadas por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|---|---|---|---|---|
| **2016** | 14.949 | 20 | 4 | 2 |
| **2017** | 15.418 | 14 | 5 | 1 |
| **2018** | 17.624 | 17 | 7 | 1 |
| **2019** | 16.931 | 25 | 7 | 1 |
| **2020** | 14.133 | 20 | 7 | - |
| **2021** | 17.729 | 10 | 7 | 6 |
| **2022** | 17.685 | 15 | 13 | 2 |
| **2023** | 14.400 | 17 | 9 | 2 |
| **2024** | 13.516 | 23 | 6 | 2 |

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- CUANTÍA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**8. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA**

Para el presente análisis se tomó como referencia la información reportada en el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico/ubicación geográfica – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES, así:

| CRITERIOS DE CONSULTA<br>Fecha de corte informacon financiera: 31/12/2023 | |
|---|---|
| Sector | Actividad económica |
| Servicio | • N7911 - Actividades de las agencias de viaje |

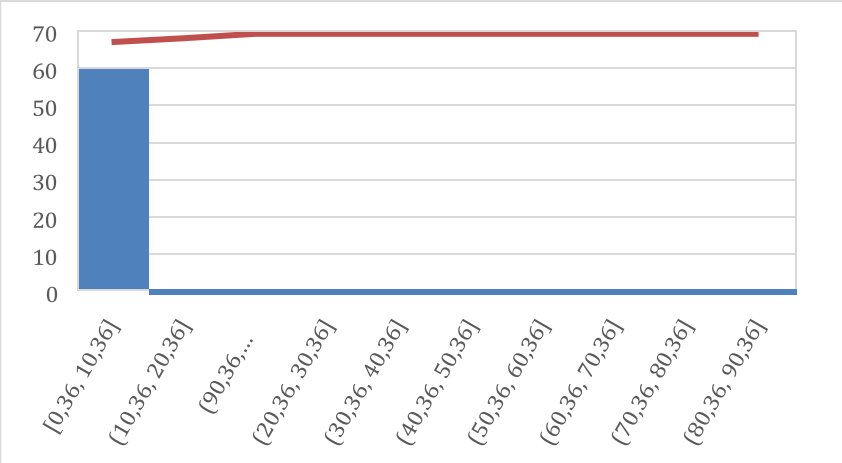
| PUNTO DE ENTRADA | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO (expresado en miles de pesos colombianos) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Plenas-Individuales | INVERSIONES ARME SAS | 1,10 | 0,2 | 0,14 | 0 | 0 | $ 129.725 |
| Plenas-Individuales | TRAVEL CLUB SAS | 1,31 | 0,67 | 1,06 | 0,89 | 0,29 | $ 8.762.520 |
| Plenas-Individuales | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS | 1,27 | 0,77 | 28,44 | 0,63 | 0,14 | $ 1.494.573 |
| Plenas-Individuales | OCTOPUS TRAVEL SAS | 1,58 | 0,88 | 0,95 | 2,53 | 0,3 | $ 3.258.244 |
| Plenas-Individuales | SUPER DESTINO SAS | 1,79 | 0,53 | 0,5 | 1,05 | 0,5 | $ 1.941.313 |
| Plenas-Individuales | AVIA CARIBBEAN SAS | 1,6 | 0,6 | -58.69 | 0,84 | 0,33 | $ 1.667.781 |
| Plenas-Individuales | CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS | 0,76 | 1,29 | 1.75 | -9,23 | 2,72 | -$ 6.037.209 |
| Plenas-Individuales | METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS | 0,59 | 0,89 | 20.76 | -0,06 | -0,01 | -$ 1.712.158 |
| Plenas-Individuales | INBAYAN SAS | 11,6 | 0,01 | 1.12 | 0,1 | 0,1 | $ 1.029.855 |
| Plenas-Individuales | ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S. | 1,38 | 0,69 | 4.35 | 0,3 | 0,1 | $ 10.724.151 |
| Plenas-Individuales | DISCOVER AMERICA MARKETING SAS | 4,07 | 0,16 | 14.39 | 1,63 | 1,38 | $ 1.297.500 |
| Plenas-Individuales | IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA, HOTURIS LTDA | 1,43 | 0,61 | 9.93 | 0,13 | 0,05 | $ 1.830.271 |
| Plenas-Individuales | SUBATOURS SAS | 8,27 | 0,33 | 10.27 | 0,1 | 0,07 | $ 17.070.748 |
| Plenas-Individuales | LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS | 0,98 | 0,88 | 11.09 | 0,19 | 0,02 | -$ 42.823 |
| Plenas-Individuales | COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS | 1,11 | 0,58 | 0.5 | 0,05 | 0,02 | $ 600.751 |
| Plenas-Individuales | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR SAS | 3,23 | 0,49 | 0.73 | 0,14 | 0,07 | $ 5.185.159 |
| Plenas-Individuales | BESTRAVEL SERVICE LTDA | 1,48 | 0,71 | 42.58 | 0,19 | 0,06 | $ 3.958.714 |
| Plenas-Individuales | VIAJES CIRCULAR SAS | 1,16 | 0,88 | 0.82 | 0,68 | 0,08 | $ 1.468.405 |
| Plenas-Individuales | SIATO LTDA | 3,32 | 0,22 | 0.27 | 3,25 | 2,55 | $ 3.012.948 |
| Plenas-Individuales | DORYS LOPEZ CIA S EN C | 5,3 | 0,31 | 1.3 | 0,39 | 0,26 | $ 3.828.168 |
| Plenas-Individuales | ALIADOS TRAVEL SAS | 5,42 | 0,72 | 0.12 | 0,08 | 0,02 | $ 5.110.152 |
| Plenas-Individuales | GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A. | 2,89 | 0,37 | 0.57 | 0,28 | 0,17 | $ 8.273.177 |
| Plenas-Individuales | MAYORPLUS S.A.S | 1,64 | 0,86 | 3.58 | 0,39 | 0,06 | $ 1.670.444 |
| Plenas-Individuales | KARIBE CHARTERS LTDA | 0,36 | 0,32 | -0.77 | 0,41 | 0,28 | -$ 353.180 |
| Plenas-Individuales | ALESTUR LIMITADA | 6,3 | 0,61 | 0.08 | 0,2 | 0,08 | $ 708.842 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Plenas-Individuales | ALL REPS LTDA | 1,4 | 0,72 | 0,4 | 0,01 | 0 | $ | 2.852.689 |
| Plenas-Individuales | TRAVEL DEPOT SAS | 0,42 | 1,42 | 11.07 | -0,15 | 0,06 | -$ | 1.401.900 |
| Plenas-Individuales | OSSA & ASOCIADOS S A VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL | 1,84 | 0,54 | -1.02 | 0,02 | 0,01 | $ | 3.411.433 |
| Plenas-Individuales | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A. | 1,43 | 0,72 | 4.72 | 0,07 | 0,02 | $ | 2.328.675 |
| Plenas-Individuales | COLOMBIAN TOURIST SAS | 1,52 | 0,36 | -2.84 | 0,31 | 0,2 | $ | 1.325.146 |
| Plenas-Individuales | ANDES TOURS S.A.S. | 2,52 | 0,41 | 0.1 | 2,11 | 1,25 | $ | 634.461 |
| Plenas-Individuales | VIAJES ZEPPELIN S.A. | 3,78 | 0,6 | 0.12 | -0,71 | -0,28 | $ | 5.200.818 |
| Plenas-Individuales | AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS | 1,75 | 0,54 | 13.47 | 0,01 | 0 | $ | 3.498.989 |
| Plenas-Individuales | TURISMO EL GLOBO SAS | 8,83 | 0,03 | 1.39 | 0,01 | 0,01 | $ | 1.915.617 |
| Plenas-Individuales | ALVARO VELEZ Y CIA SAS | 7,68 | 0,12 | 4.3 | 0,07 | 0,06 | $ | 2.648.412 |
| Plenas-Individuales | JAVETURISMO VIAJES S.A | 2,31 | 0,72 | 8.56 | -0,06 | -0,02 | $ | 872.818 |
| Plenas-Individuales | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA | 5,42 | 0,45 | 1.77 | 1,31 | 0,72 | $ | 3.840.682 |
| Plenas-Individuales | VIAJAR LIMITADA L ALIANXA | 1,42 | 0,85 | 23.76 | 0,18 | 0,03 | $ | 1.385.773 |
| Plenas-Individuales | RECIO TURISMO SA | 4,22 | 0,22 | 0.3 | -0,05 | -0,04 | $ | 4.028.340 |
| Plenas-Individuales | SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S. | 1,11 | 0,89 | -0.27 | 0,05 | 0,01 | $ | 1.040.433 |
| Plenas-Individuales | TURISMO MARVAM SA | 1,03 | 0,98 | 3.02 | 2,29 | 0,05 | $ | 311.174 |
| Plenas-Individuales | PROMOTORA DE TURISMO BELISARIO MARIN SAS | 1,15 | 0,84 | 7.65 | 0,4 | 0,06 | $ | 235.895 |
| Plenas-Individuales | OPTIMA SA | 7,98 | 0,81 | -9.29 | 4,15 | 0,8 | $ | 1.686.547 |
| Plenas-Individuales | CONTACTOS SAS | 5,68 | 0,69 | -0.35 | 0,35 | 0,11 | $ | 2.022.115 |
| Plenas-Individuales | VIAJES PALOMARES SASS | 1,6 | 0,42 | 0.38 | 0,66 | 0,38 | $ | 648.229 |
| Plenas-Individuales | VIAJES MOLITUR SAS | 2,2 | 0,01 | 20.67 | 0,43 | 0,42 | $ | 85.108 |
| Plenas-Individuales | INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS | 1,69 | 0,85 | INDETERMINADO | 0,31 | 0,05 | $ | 2.576.591 |
| Plenas-Individuales | PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS | 1,25 | 0,85 | INDETERMINADO | 0,16 | 0,02 | $ | 2.966.624 |
| Plenas-Individuales | COLOMBIA57 TOURS TRAVEL & LOGISTICS S.A.S. | 1,32 | 0,81 | INDETERMINADO | 4,25 | 0,81 | $ | 994.307 |
| Plenas-Individuales | COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS | 1,02 | 0,98 | INDETERMINADO | 0,27 | 0 | $ | 843.108 |
| Plenas-Individuales | TRAVELPORT ANDINA SAS | 0,61 | 0,94 | INDETERMINADO | 0,93 | 0,05 | -$ | 2.739.812 |
| Plenas-Individuales | VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS | 0,91 | 0,9 | INDETERMINADO | 0 | 0 | -$ | 1.035.194 |
| Plenas-Individuales | PEREGRINAR DE VIAJES Y TURISMO SAS | 2,7 | 2,35 | INDETERMINADO | 0,33 | -0,44 | $ | 456.399 |
| Plenas-Individuales | ATRAPALO COLOMBIA SAS | 1,38 | 0,7 | INDETERMINADO | 0,02 | 0,01 | $ | 2.691.652 |
| Plenas-Individuales | AVENTURE COLOMBIA SAS | 8,9 | 0,86 | INDETERMINADO | 0,74 | 0,11 | $ | 4.520.856 |
| Plenas-Individuales | TUCAYA COLOMBIA SAS | 4,9 | 0,92 | INDETERMINADO | 1,28 | 0,11 | $ | 3.585.831 |
| Plenas-Individuales | STRATEGIC POINTS SAS | 1,43 | 0,86 | INDETERMINADO | -0,02 | 0 | $ | 4.793.742 |
| Plenas-Individuales | DESPEGAR COLOMBIA SAS | 0,66 | 1,33 | INDETERMINADO | 0,01 | 0 | -$ | 52.776.653 |
| Plenas-Individuales | GRUPO WAYIU SAS | 90,37 | 0,97 | INDETERMINADO | -0,07 | 0 | $ | 85.639.103 |
| Plenas-Individuales | VIAJES TOUR COLOMBIA SAS | 2,55 | 0,59 | INDETERMINADO | -0,03 | -0,01 | $ | 12.203.289 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Plenas-Individuales | GALAVANTA TRAVEL SAS | 1 | 0,66 | INDETERMINADO | 0,02 | 0,01 | -$ | 68.132 |
| Plenas-Individuales | CWT ECENTER COLOMBIA SAS | 1,51 | 0,98 | INDETERMINADO | 0,71 | 0,02 | $ | 4.245.157 |

## Capacidad financiera

### Índice de liquidez




Fuente: Elaboración Propia

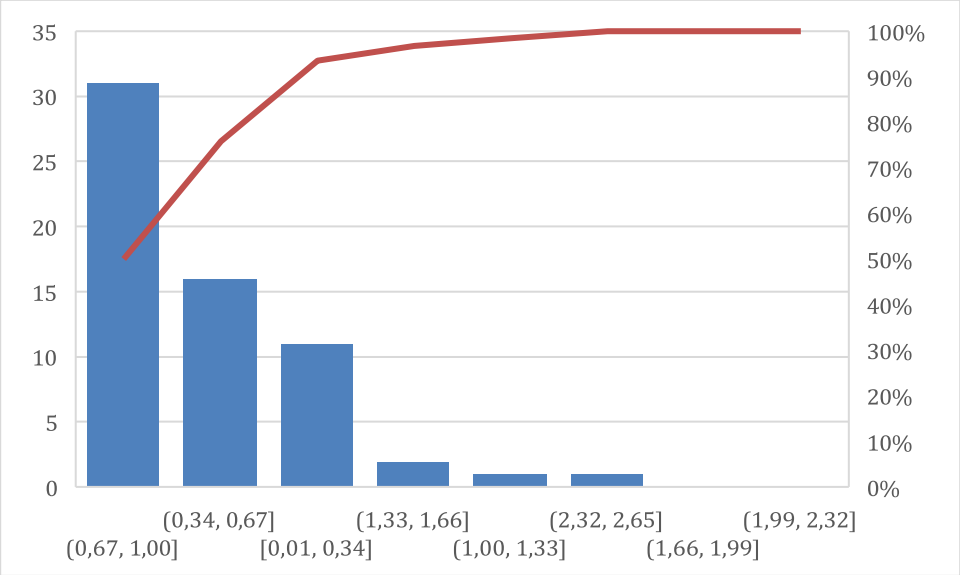
Análisis:

| | |
|---|---|
| Promedio | 4,15 |
| Mediana | 1,59 |
| Desviación | 11,41 |
| Rango mínimo | 0,36 |
| Rango máximo | 90,37 |
| Media acotada 75% | 1,62 |

La liquidez mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Un promedio de 4,15 sugiere que, en general, las empresas tienen más del cuádruple de sus obligaciones en activos líquidos, lo cual es positivo. Sin embargo, la alta desviación estándar (11,41) y el rango amplio (0.36 a 90,37) indican una gran variabilidad entre las empresas analizadas. La mediana (1.59) y la media acotada al 75% (1,62) reflejan que la mayoría de las empresas tienen una liquidez medianamente alta.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será igual o mayor a 3,00.

### Nivel de endeudamiento




Fuente: Elaboración Propia

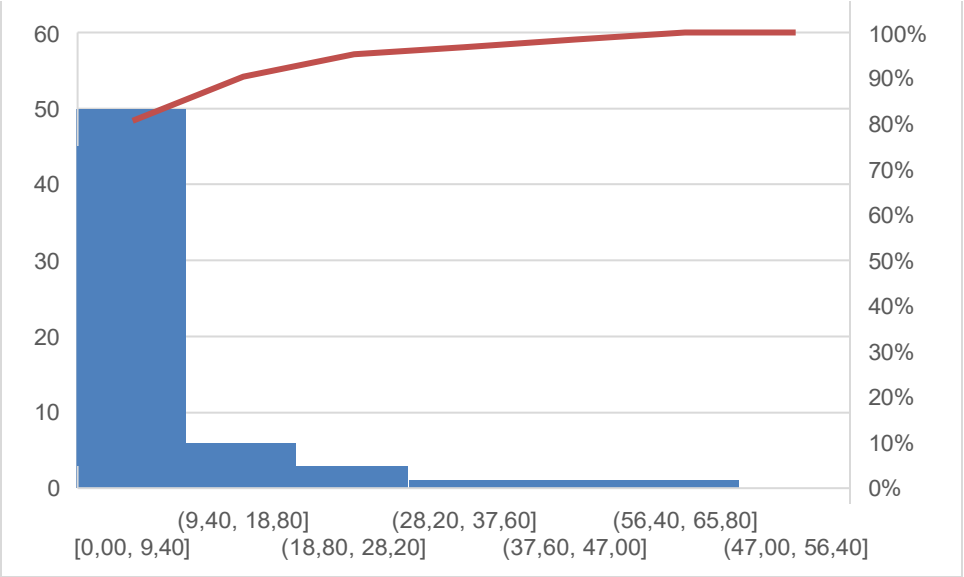
Análisis:

| | |
|---|---|
| Promedio | 0,68 |
| Mediana | 0,70 |
| Desviación | 0,38 |
| Rango mínimo | 0,01 |
| Rango máximo | 2,35 |
| Media acotada 75% | 0,70 |

El endeudamiento mide la proporción de deuda en relación con los activos totales. Un promedio de 0.68 implica que, en promedio, el 68% de los activos están financiados con deuda. La baja desviación estándar (0.38) indica que hay poca variabilidad en los niveles de endeudamiento entre las empresas. Lo que sugiere una distribución equilibrada de los niveles de deuda.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será igual o menor a 0,50.

**Razón de cobertura de intereses**




Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

| | |
|---|---|
| Promedio | 3,99 |
| Mediana | 1,09 |
| Desviación | 13,27 |
| Rango mínimo | -58,69 |
| Rango máximo | 42,58 |
| Media acotada 75% | 1,25 |

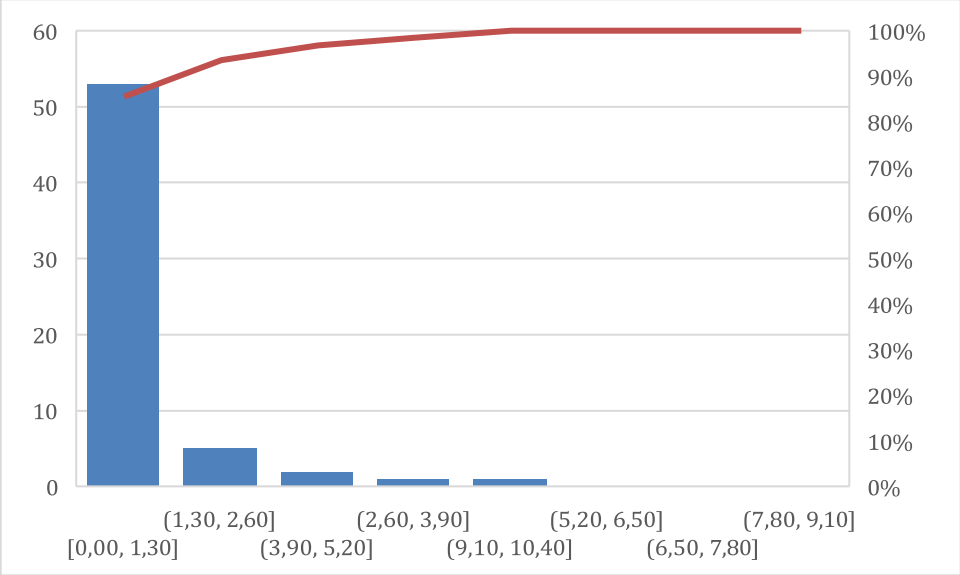
Este indicador mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos financieros con su utilidad operativa. El promedio medianamente alto (3,99) se debe a valores atípicos, como lo evidencia la desviación estándar (13,27) y el rango máximo de 42,58 Sin embargo, la mediana (1,09) y la media acotada (1,25) reflejan un valor más representativo, indicando que la mayoría de las empresas tienen una cobertura de intereses razonable, aunque algunas pueden estar en riesgo de incumplimiento.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá mayor o igual a 9,83.

**Capacidad organizacional**

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

**Rentabilidad del patrimonio**




Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

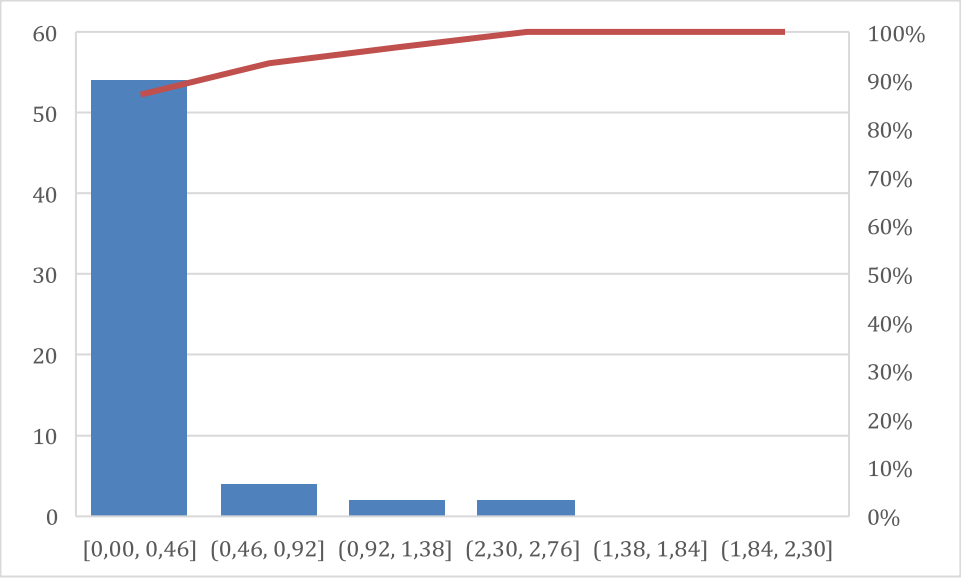
| | |
|---|---|
| Promedio | 0,41 |
| Mediana | 0,20 |
| Desviación | 1,57 |
| Rango mínimo | -9,23 |
| Rango máximo | 4,25 |
| Media acotada 75% | 0,22 |

Este indicador mide la rentabilidad generada por el capital de los accionistas. Un promedio del 0,41 es medianamente positivo, aunque la mediana (20%) y la media acotada (22%) sugieren que la mayoría de las empresas tienen una rentabilidad algo mayor. La desviación estándar de 1,57 indica una dispersión moderada en la rentabilidad entre las empresas, con

algunas alcanzando hasta el 4,25 y otras presentando rentabilidad negativa -9,23

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,12, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,12.

**Rentabilidad del activo**




Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

| | |
|---|---|
| Promedio | 0,23 |
| Mediana | 0,06 |
| Desviación | 0,53 |
| Rango mínimo | -0,44 |
| Rango máximo | 2,72 |
| Media acotada 75% | 0,05 |

Este indicador mide la eficiencia de la empresa para generar utilidades con sus activos. Un promedio del 23% indica una rentabilidad aceptable, aunque la mediana (6%) y la media acotada (5%) sugieren que la mayoría de las empresas tienen una rentabilidad más baja. La desviación estándar (0.05) y el amplio rango (-0,44 a 2,72) indican que algunas empresas tienen un desempeño excepcional, mientras que otras pueden estar operando con márgenes muy ajustados o incluso en pérdidas.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador mayor o igual a 0,05.

### 8.1.1. Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir

#### a. Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2024.

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| **Indicador** | **Parámetros mínimos exigidos** |
|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 3,00 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) | Menor o igual a 0,5 |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 9,83 |

**Nota:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional**

| **Indicador** | **Parámetros mínimos exigidos** |
|---|---|
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0,05 |
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,12 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones

## 9. VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN / ESTUDIO DE MERCADO

La entidad realizó estudio de mercado mediante la técnica de cotización directa a varias empresas pertenecientes al sector de las cuales se obtuvo respuesta únicamente de las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO | | | PROMEDIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| | | COTIZACION 1 - VIAJES Y TURISMO MUNDIALES | COTIZACION 2 - TRAVESÍAS AGENCIA DE VIAJES | COTIZACION 3 - TURISMERK | |
| 1 | MAYOR DESCUENTO OFRECIDO EN TARIFA NETA PARA TIQUETES NACIONALES | 2% | 2% | 2% | 2% |
| 2 | MAYOR DESCUENTO OFRECIDO EN TARIFA NETA PARA TIQUETES INTERNACIONALES | 2% | 2% | 1% | 1,6% |
| 3 | MAYOR DESCUENTO OFRECIDO EN TARIFA NETA PARA HOSPEDAJE, | 3% | 3% | 2% | 2,6% |
| PORCENTAJE PROMEDIO TOTAL | | | | | 2,06% |

- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la Solicitud de cotización. (Ver anexo al final del documento)
- El porcentaje considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá al mayor promedio total de descuento ofrecido correspondiente a los servicios a prestar, que para este caso es 2,06%.
- El valor del tiquete se establecerá acorde con las fechas, temporadas, y ofrecimientos que realicen las aerolíneas a la agencia, las cuales deberán ser presentadas al supervisor para su aprobación, previa verificación del valor del tiquete en el mercado.

**Nota:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección pretende la contratación de la prestación del servicio a monto agotable, se tiene que el valor del presupuesto asciende a **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400’000.000)** M/L, este valor contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar, los cuáles serán causados a medida que se vayan solicitando los servicios descritos en el cuadro anterior.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, conforme anexo técnico 001.

**CLAUDIA MARCELA CUELLO DAZA**
Secretaria General

## Anexo cotizaciones

-

-

VIAJES Y TURISMO MUNDIALES
Servicio, Calidad, Conocimiento y Gestión
Santa marta 24 de junio de 2026

-

**Señores**
**ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**

De manera atenta compartimos estudio de mercado según solicitud.

| Ítem | Descripción | Porcentaje de Descuento Ofrecido |
|---|---|---|
| 1 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Nacionales | PORCENTAJE % 2 |
| 2 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Internacionales | PORCENTAJE % 2 |
| 3 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para (Alojamiento, Alimentación y transporte terrestre Local y Nacional) | PORCENTAJE % 3 |

Cordialmente,

JACQUELINE VIVES LACOUTURE
REPRESENTANTE LEGAL
VIAJES Y TURISMO MUNDIALES SAS
800164453-9

Bucaramanga, Junio 23 del 2026

Señores

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

De manera atenta compartimos estudio de mercado según solicitud.

| Ítem | Descripción | Porcentaje de Descuento Ofrecido |
|---|---|---|
| 1 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Nacionales | PORCENTAJE % 2 |
| 2 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Internacionales | PORCENTAJE % 2 |
| 3 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para (Alojamiento, Alimentación y transporte terrestre Local y Nacional) | PORCENTAJE % 3 |

Cordialmente,

GLORIA CEPEDA RINCON
REPRESENTANTE LEGAL



Turismerk
RNIT: 6044
Tour operador Colombia

Santa Marta, D.T.C.H
Teléfono: 3148815143-3162726172
Receptivos@turismerk.com
Ventas.turismerk@gmail.com
turismerk turismerk

Santa Marta 23 junio de 2026

SEÑORES: ALCALDIA DE SANTA MARTA

Reciba un cordial saludo y nuestros agradecimientos por solicitar los servicios de Turismerk Tour Operador, de acuerdo a su amable solicitud me permito confirmar los siguientes servicios:

| ITEM | FECHA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PORCENTAJE | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AÑO 2026 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para viajero nacionales | | 2% | $ - |
| 2 | AÑO 2026 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para viajero internacionales | | 1% | |
| 3 | AÑO 2026 | Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para [alojamiento, alimentación y transporte terrestre local y nacional ] | | 2% | |
| | | | | SUBTOTAL | $ - |

TARIFAS COMISIONABLES AL 16%

Cláusula de Responsabilidad. TURISMERK TOUR OPERADOR con RNT No. 6044, se acoge a la cláusula de responsabilidad establecida en el artículo 2 del decreto 053 de 2002; al decreto 2438 de 2010 y sus posteriores reformas. Turismerk Tour Operador; en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 ley 679 de 2001, rechaza la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad; advierte al turista que el abuso sexual es castigado penalmente conforme a las disposiciones legales vigentes.

Políticas de pago: Precios por persona. Los niños de 4 a 8 años pagan el 80% de la tarifa adulto. Toda reserva confirmada debe ser prepagada. En caso de no pago la reserva se cancelará automáticamente.

Políticas de Reservas, Cancelaciones y Reembolsos:
Reservas: Toda reserva confirmada tendrá un plazo de 72 horas para hacer el pago total de la misma, en caso de no pago la reserva se cancelará automáticamente.
Para depósitos favor consignar a Nombre de PROMOTORA CULTURAL Y SOCIAL ERANO SAS – Cuenta de ahorros Bancolombia No 517 0080 5169 confirmar pago a los siguientes correos contabilidad@turismerk.com - receptivos@turismerk.com

Cancelaciones: Cancelaciones recibidas 5 días antes del inicio de los servicios tendrá un cargo del 20% del valor del plan. La Cancelación con 72 horas antes del inicio de los servicios y la no presentación tendrá un cargo del 100% del valor pagado. Aplica para reservas individuales. No aplica para grupos, congresos y convenciones.
Derecho de Retracto: El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles, excepto si el servicio está en ejecución.
Reembolso: El reembolso del alojamiento se aplicará acorde con los términos de los gastos de cancelación. Una vez iniciado el viaje los servicios incluidos en el plan y no utilizados no serán reembolsables.

Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso.

ALVARO FERNANDEZ SILVA
Operaciones: 3122417020 gerencia@turismerk.com